

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.
Junta General

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 29 de marzo de 2007, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Avda. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el día 31 de mayo de 2007, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 1 de junio de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2006.*
- SEGUNDO.-** *Distribución de resultados del ejercicio 2006.*
- TERCERO.-** *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2006.*
- CUARTO.-** *Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.*
- QUINTO.-** *Nombramiento, y/o reelección de los siguientes Consejeros:
5.1.- D. Alberto Thiebaut Oliveira; 5.2.- D. Enrique Giró Godó; y,
5.3.- D. José Valero Felú.*
- SEXTO.-** *Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad y del Grupo consolidado.*
- SÉPTIMO.-** *Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, y para destinar las acciones en autocartera a la aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su Grupo.*
- OCTAVO.-** *Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.*
- NOVENO.-** *Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.*

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Av. Alcalde Barnils, nº 63, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), el de consultar en la página web de la compañía (www.grupocatalanaoccidente.com) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en particular, las preceptivas Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la compañía (www.grupocatalanaoccidente.com), el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 29 de marzo 2007.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los puntos del Orden del Día o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV, desde la celebración de la última Junta General, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

ASISTENCIA

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10º de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor DOSCIENTAS CINCUENTA (250) o más acciones en el Registro correspondiente.

REPRESENTACIÓN Y VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que la representación podrá conferirse y, en su caso, el voto podrá ejercitarse, por correo postal o telefax mediante la remisión a la Sociedad del soporte papel en que se confiera la representación y, en su caso, las instrucciones de voto o de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del

registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto. Las representaciones y votos recibidos por correo postal o telefax serán admitidos siempre que se reciban al menos 5 horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información dirijase al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete treinta horas (09:00 a 17:30 h.), en días laborables.

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA: 93 582 06 67.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 29 de marzo de 2007
El Secretario del Consejo de Administración
Francisco J. Arregui Laborda

TERCERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006.

Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria consolidados del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, que no se transcriben por constar insertos en los folios del Timbre de la clase 8ª, serie OI, números 1119173 al 1119221, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión consolidado del ejercicio extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OI, números 1119222 al 1119238, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8ª, serie OI, número 1119239.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2006.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía en el ejercicio censurado.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO Y/O REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

- 5.1.- Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero a D. Alberto Thiebaut Oliveira.
- 5.2.- Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero a D. Enrique Giró Godó.
- 5.3.- Reelegir, y en lo menester nombrar, Consejero a D. José Valero Felfú.

Todos lo referidos nombramientos se efectúan por el plazo estatutario de cinco años, haciéndose constar que los datos de identificación de dichos consejeros ya constan en el Registro Mercantil y no han sufrido variación alguna.

SEXTO.- PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO CONSOLIDADO.

Prorrogar para el ejercicio 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, el nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la sociedad y como auditores de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del Grupo.

Deloitte, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso – Edificio Torre Picasso- y C.I.F. nº B- 79-104.469, siendo los datos de su inscripción en el Registro Mercantil los siguientes : Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M- 54414 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) el número S0692.

PROPUESTA ACUERDOS

JUNTA GENERAL 31-05-2007

PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006.

Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, que no se transcriben por constar insertas en los folios del Timbre de la clase 8ª, serie OI, números 1119131 al 1119143, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión del ejercicio, extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OI, números 1119144 al 1119146, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8ª, serie OI, número 1119147.

SEGUNDO.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2006.

Aplicar la distribución del beneficio resultante en el ejercicio 2006, que asciende a 64.878.991 €, de la siguiente forma:

A dividendos	48.000.000,- €
A reservas voluntarias	16.878.991,- €
Total	64.878.991,- €

El Consejo de Administración de la Sociedad en reuniones celebradas el 29 de junio de 2006, el 28 de septiembre de 2006 y el 25 de enero de 2007 acordó abonar a los accionistas 0,076€ por acción, en concepto de dividendo a cuenta, disponiendo la Sociedad, en dichas fechas, de liquidez suficiente, según se exige legalmente. Asimismo, el 22 de febrero de 2007 se acordó, por el mismo concepto, abonar a los accionistas 0,172€ por acción. El dividendo total a cuenta representa, por tanto, 0,4 € por acción.

Los dividendos acordados en junio y septiembre de 2006 y enero y febrero de 2007, se hicieron efectivos en fechas, respectivamente, 19 de julio de 2006, 14 de octubre de 2006, 9 de febrero de 2007 y 11 de mayo de 2007, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES FILIALES, Y PARA DESTINAR LAS ACCIONES EN AUTOCARTERA A LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS RETRIBUTIVOS DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO.

Autorizar, y facultar a tal efecto al Consejo de Administración, la adquisición de acciones propias, bien sea directamente o a través de sociedades filiales, por cualquiera de las modalidades de adquisición que admite la Ley y por un plazo de dieciocho meses a contar del día de hoy, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y, en particular, a los siguientes:

- a) Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por 100 del capital social.
- b) Que tanto la Sociedad como, en su caso, la Sociedad filial adquirente, tengan capacidad para dotar la reserva indisponible prevista en la Ley para estos casos.
- c) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

En el marco de la presente autorización, el Consejo de Administración establecerá la política de actuación en materia de autocartera, pudiendo delegar en el Presidente de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima, la ejecución de dicha política de actuación. En todo caso deberán respetarse en las adquisiciones las normas y límites contenidos en el Código de Conducta de Grupo Catalana Occidente, Sociedad Anónima y su Grupo de Sociedades, en particular en lo referente a su precio.

Asimismo, autorizar que las acciones propias adquiridas o mantenidas en autocartera por la Compañía o sus sociedades filiales puedan destinarse, en todo o en parte, a la aplicación de programas retributivos que tengan por objeto la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones a los empleados, directivos o administradores de la Compañía y sus sociedades filiales.

Como consecuencia de todo lo anterior, queda sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización relativa a la adquisición derivativa de acciones de la Compañía aprobada por la Junta General de Accionistas en fecha 25 de mayo de 2006.

OCTAVO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Facultar, indistintamente, al Presidente del Consejo de Administración D. José María Serra Farré y al Consejero-Secretario de dicho órgano D. Francisco José Arregui Laborda para que, cualquiera de ellos, pueda comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos, pudiendo para ello, y hasta su inscripción en los correspondientes Registros, suscribir cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de aclaración, ampliación, modificación, rectificación o subsanación de errores, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.